REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV | Managua, D. N., Jueves 24 de Agosto de 1950 | Nº 176

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Décima Sexta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente . . . . . Pág. 1665
Décima Séptima y Décima Octava Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente « 1666
Décima Novena Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente . . . . . « 1667

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales. « 1667
Apruébase lo acordado por la Junta Local de Beneficencia de Chinandega . . « 1668
Apruébase lo acordado por la Junta Local de Beneficencia de Jinotega . . . « 1671

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Apruébase un acuerdo . . . . . « 1673
Nombramiento . . . . . « 1673
Contrato . . . . . « 1673

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Reorganización . . . . . « 1674
Contrato . . . . . « 1674

SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . « 1675
Títulos Supletorios . . . . . « 1676
Terrenos Nacionales . . . . . « 1677
Terrenos Municipales . . . . . « 1679
Citación . . . . . « 1680
Depósito de Animales . . . . . « 1680

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Décima Sexta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las ocho y treinta minutos de la noche del día martes, ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.

Preside el Representante Somoza Debayle, asistido de los Representantes Román y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Asisten además, los Representantes siguientes: Astorga, Guerrero Castillo, Murillo, Benoit, Navarro, Castillo Eduardo, Paguaga, Conrado Vado, Amador, Martínez Urtecho, Mairena, Ríos, Vílchez, Chamorro, Zúniga Padilla, Pereira, Solórzano Ismael, Zelaya C., Espinosa Buitrago, Abaúnza Espinosa, González, Artiles, Tellez Lacayo, Argüello Vidaurre, Martínez Talavera, Cerna, Zamora, Rizo Gadea, Tablada Solís, Irías, Sacasa, Montenegro, Delgadillo Cole, Fernández, Rojas, Pinell, Rener, Somarriba, Morales Cruz, Alvarez, Estrada, Castillo Salvador, Debayle, Alvir, Abaúnza Marenco, Arana Montalván, Sánchez R. y Bustamante.

1—El Presidente declara abierta la sesión.

2 Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna el acta de la sesión anterior.

3—Se da lectura a la comunicación que la Asamblea envió por Secretaría al Excelentísimo señor Presidente de la República, de acuerdo con la moción del Representante Zurita, basada en la petición hecha por el Representante Castillo Eduardo, para que la Asamblea investigue sobre los manejos de la Empresa del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, tomando en cuenta las denuncias publicadas por un diario local. Asimismo se da lectura a la contestación del Excelentísimo señor Presidente de la República, informando que las investigaciones se han iniciado y que gustosamente enviará a la Asamblea los datos finales en su oportunidad.

4—Se lee un proyecto de ley enviado por la Corte Suprema de Justicia, tendiente a autorizar el traslado de los asientos de los libros deteriorados, a libros nuevos en los Registros Públicos. El proyecto es enviado a comisión.

5—Se da lectura al dictamen favorable sobre la aprobación del Decreto Ejecutivo, emitido en Consejo de Ministros el 15 de Febrero de 1947, por el cual se crea la Condecoración de la «Orden de Rubén Darío».

El dictamen que es favorable, se aprueba después de discutido y al discutirse el proyecto en lo particular se aprueba en primer debate. También se aprueba la moción del Representante Estrada para que al proyecto se le dispense el trámite de segundo debate.

6—Se lee el dictamen favorable sobre el proyecto del Ejecutivo para otorgar una pensión mensual vitalicia al profesor Moisés Gutiérrez Alfaro, por valor de Doscientos Cincuenta Córdobas. Discutido el dictamen se aprueba. Al discutirse el proyecto en lo particular, el Representante Cerna mociona en el sentido de que la pensión se eleve a Quinientos Córdobas. Se opone a la moción el Representante Murillo, diciendo que a su juicio la Asamblea no puede variar la asignación que el Ejecutivo envíe en un proyecto de pensión. El Representante Chamo-

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

rro opina que quizás se le haga un perjuicio al profesor Gutiérrez Alfaro, pues talvez el Ejecutivo no podrá pagar sino únicamente los Doscientos Cincuenta Córdobas, que él mismo propone. Votada la moción del Representante Cerna, es aprobada por cuarenta y cuatro votos contra cinco. Aprobado el proyecto, se aprueba también la moción del Representante Cerna para que se le dispense el trámite de segundo debate.

7---Ocupa su asiento de Primer Secretario el Representante Sánchez R., en lugar del Vice Secretario Román.

8 --Se reanuda el debate sobre el proyecto del Representante Valle Quintero, por el cual se reforman los artículos 51 y 99 del Código Penal, pero se acepta la sugerencia del Representante Murillo, para que la discusión se efectúe cuando esté presente en la sesión el proyectista Valle Quintero.

9---Se da lectura a la contestación de la Corte Suprema de Justicia, dando su opinión favorable sobre el proyecto del Representante Morales Cruz, tendiente a reformar totalmente le legislación penal de Nicaragua. La Corte Suprema únicamente sugiere que en vez de cinco sean tres los miembros de la Comisión Redactora de los nuevos Códigos y que para realizar el trabajo se consulten las posibilidades del Tesoro del Estado. El proyecto junto con la opinión de la Corte Suprema de Justicia, pasan a Comisión.

10---Se da lectura a otra comunicación de la Corte Suprema de Justicia, opinando sobre el proyecto presentado por el Representante Munguía Novoa y que tiende a reformar la Ley Orgánica de Tribunales. La Corte Suprema acepta que existen las irregularidades denunciadas por el proyectista pero hace reformas sustanciales al proyecto, el cual, junto con la opinión de la Corte, pasa a Comisión.

11---El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar al día siguiente a la hora reglamentaria.

Luis A. Somoza,
Presidente.

J. Jesús Sánchez R., Secretario. *Manuel F. Zurita,* Secretario.

—

Décima Séptima Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana del día miércoles, nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta.

Preside el Representante Somoza Debayle, asistido de los Representantes Sánchez R. y Román, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Asisten además, los Representantes siguientes: Montenegro, Astorga, Pinell, Ríos, Gadea, Tellez Lacayo, Benoit, Pereira, Guerrero Castillo, Vílchez, Alvir, Argüello Vidaurre, Mairena, Abaúnza Espinosa, Cerna. Talavera, Guerrero Lorenzo, Murillo, Valle Quintero, Sacasa, Navarro, González, Irías, Zelaya C., Argüello Vargas, Chamorro, Manzanares, Castillo Eduardo, Paguaga, Fernández, Artiles, Abaúnza Marenco, Zúniga Padilla, Espinosa Buitrago., Arana Montalván. Estrada, Enríquez B., Rojas, Solórzano Ismael, Alvarez Lejarza, Martínez Urtecho, Martínez Bermúdez, Zelaya Morales, Martínez Talavera, Zamora, Delgadillo Cole, Tablada Solís, Morales Cruz, Conrado Vado, Castillo Salvador y Debayle.

1—El Presidente declara abierta la sesión.

2---Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna el acta de la sesión anterior.

3---El Representante Cerna da lectura a un proyecto de ley que presenta, votando la cantidad de Quince Mil Córdobas para la reparación total del Teatro Municipal de la ciudad de León. El proyecto pasa a Comisión.

4---Se reanuda el debate sobre el dictamen de mayoría, adverso al proyecto del Representante Valle Quintero, reformado por la Corte Suprema de Justicia, que reforma el Art. 51 del Código Penal y suprime el inciso 3º del Art. 99 del mismo Cuerpo de Leyes. El proyectista y el Representante Morales Cruz defienden el proyecto. Lo adversan los Representantes Murillo, Ríos, Argüello Vidaurre, Artiles, Román, Telles Lacayo y Sacasa, considerando que dicho proyecto responde muy poco en la práctica a la intención del proyectista. Votado el dictamen de mayoría, es aprobado por treinta y dos votos contra diecisiete.

5---El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar el viernes próximo a la hora reglamentaria.

Luis A. Somoza,
Presidente.

J. Jesús Sánchez R., Secretario. *Ignacio Román.* Secretario.

—

Décima Octava Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día viernes once de Agosto de mil novecientos cincuenta.

Preside el Representante Somoza Debayle, asistido de los Representantes Román y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Asisten además, los Representantes siguientes: Delgadillo Cole, Astorga, Tellez Lacayo, Pinell, Pereira, Guerrero Castillo, Alvir. Vílchez, Tablada Solís, Martínez Bermúdez, Abaúnza Espinosa, Benoit, Somarriba, Navarro, Mairena, Talavera, Rener, Chamorro, Manzanares, Paguaga, Solórzano Ismael, Abaúnza Marenco, Zúniga Padilla, Amador, Fernández, Conrado Vado, Martínez Urtecho, Alvarez Lejarza, Rojas, Arana Montalván, Montenegro, Enríquez B., Murillo, Argüello Vargas, Debayle, Castillo Eduardo, Guerrero, Estrada, Espinosa B., Castillo Salvador, Valle Quintero, Bustamante, Zelaya C., Ríos, Sánchez

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Roiz, Zelaya Morales, Zamora, Artiles, González, Cerda y Morales Cruz.

1—El Presidente declara abierta la sesión.

2—Se lee el acta de la sesión anterior y al discutirse, el Representante Conrado Vado, pide que se rectifique en el sentido de que la Asamblea emita de nuevo su opinión sobre el dictamen de mayoría que rechaza el proyecto del Repreeentante Valle Quintero, el cual reforma artículos del Código Penal, proyecto que a su vez ha sufrido reformas de parte de la Corte Suprema de Justicia. Discutida la moción del Representante Conrado Vado, la Asamblea se manifiesta en contra por una votación de treinta votos por diez y seis.

3—El Representante Tablada Solís, dá lectura a dos proyectos que introduce a la Asamblea. El primero tiende a fijar en un máximo de uno y medio por ciento mensual, el interés que deben cobrar las Cajas de Crédito Popular (Monte de Piedad) y en un máximo de cinco por ciento sobre el valor del préstamo, el total de los gastos de remate. El otro proyecto se concreta a elevar a la categoría de ciudad el pueblo de Santo Domingo de Chontales. Ambos proyectos pasan a Comisión.

4—Se da lectura al dictamen sobre el proyecto de la Corte Suprema de Justicia, referente a la reposición de los asientos en los Libros de Registros deteriorados. El dictamen es favorable pero hace ligeras reformas al proyecto original. Iniciada la discusión del dictamen, el Representante Tellez Lacayo, hace observaciones sobre algunas deficiencias que tiene el proyecto y que confirman los Representantes Zurita, Murillo, Manzanares y Zúniga Padilla. Finalmente se resuelve suspender la discusión del dictamen en referencia para mientras se subsanan las deficiencias anotadas.

5—Se da lectura a la nota de remisión de un Contrato firmado entre el Ministro de Fomento y la señora Lía Plata de Hüeck, referente a la instalación de una fábrica de detergentes y otros productos como crema dental, etc. Se envía a Comisión mientras se preparan las copias del Contrato para los Representantes.

6—Se lee otra nota de remisión sobre un Contrato celebrado entre el Ministerio de Fomento y el señor Richard E. Frizell para la venta de gas de petróleo liquido. El Contrato también pasa al estudio de la Comisión respectiva.

7—El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar a las ocho de la noche del día martes, quince del corriente.

Luis A. Somoza,
Presidente.

Ignacio Román, Secretario. *Manuel F. Zurita,* Secretario.

—

Décima Novena Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las ocho y treinta minutos de la noche del día martes, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta.

Preside el Representante Somoza Debayle, asistido de los Representantes Sánchez R. y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Asisten además los Representantes siguientes: Montenegro, Astorga, Rizo Gadea, Martínez, Talavera, Román, Guerrero Castillo, Martínez Bermúdez, Navarro, Benoit, González, Rener, Zelaya C., Espinosa Bultrago, Alvarez Lejarza, Chamorro, Manzanares, Estrada, Solórzano Ismael, Zúniga Padilla, Artiles, Abaúnza Marenco, Enríquez B., Amador, Martínez Urtecho, Solórzano Rivas, Pinell, Argüello Vidaurre, Zamora, Bustamante, Fernández, Castillo Salvador, Pereira, Irías, Valle Quintero, Murillo, Mairena, Sacasa, Vílchez, Somarriba, Tellez Lacayo, Abaúnza Espinosa, Cerna, Arana Montalván, Debayle, Conrado Vado, Talavera y Tablada Solís.

1—El Presidente declara abierta la sesión.

2—Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna el acta de la sesión anterior.

3—Se da lectura a la comunicación que a la Asamblea dirige el Representante Solórzano Rivas, participando que ya ha regresado al país y que vendrá a tomar su asiento como Representante propietario. El Presidente da por incorporado al Representante Solórzano Rivas, que se halla presente.

4—Se da lectura a la exposición con que los redactores del Anteproyecto acompañan éste al presentarlo a la Asamblea. Luego se lee totalmente el mismo Anteproyecto, el cual es enviado al estudio de la Comisión integrada por los Representantes Román, Castillo Salvador y Castillo Eduardo.

5—El Presidente participa a la Asamblea que la sesión del día siguiente será la dedicada a la memoria del General José de San Martín y que se ha nombrado a los Representantes Zurita y Alvarez Lejarza, para que hagan el elogio del Procer argentino.

6—El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar al día siguiente a la hora reglamentaria.

Luis A. Somoza,
Presidente.

J. Jesús Sánchez R., Secretario. *Manuel F. Zurita,* Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Tribunal de Cuentas. Sala de Contraloría Especial de Cuentas Locales.—Managua, D. N., nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Las siete de la mañana.

Examinada que fué por el ex-Contador de Glosa de esta Sala, señor Gonzalo Torres, la cuenta de la Tesorería Municipal de Masatepe, Departamento de Masaya, que el señor J. Jesús Gutiérrez E., mayor de edad,

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

casado, filarmónico y de aquel domicilio, llevó como Tesorero Municipal durante el período del primero de Enero al último de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Resulta:

Que según Estado de Caja que corre al folio 5, de este juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis Córdobas y Cuarenta y Cinco Centavos (C$ 8,186.45), inclusive los saldos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que una vez concluída la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al Sr. Jefe de esta Sala como consta del auto que corre al folio 7, de las doce meridianas del veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ¡y este funcionario en providencia de las nueve de la mañana del veinticuatro de Noviembre del mismo año, dispuso que el presente juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo y al pie del mismo folio se proveyó el auto en que se puso el cúmplase de ley y se declaró abierto el período Judicial; y

Considerando:

Que en escrito del catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 12 el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentajantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor J. Jesús Gutiérrez, presentando como prueba de su legítima personería copia del poder original suscrito a su favor, que razonado corre al folio 11, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 473 de 13 de Septiembre de 1946, por valor de Novecientos Quince Córdobas Un Centavos. . . (C$ 915.01), que acusa tener como existencia del fondo de Sanidad al último de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, aprobación del señor Supervisor del 10% de Sanidad al folio 30; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta, en la Glosa Administrativa y en la Judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio, señor Benavides S., en escrito del ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, folio 34, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su representado Sr. J. Jesús Gutiérrez E. y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta, tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba quedando el Sr. J. Jesús Gutiérrez E., de calidades conocidas en autos junto con su fiador solidario, libres y solventes tanto con las rentas del 10% de Sanidad como con las del Tesoro Municipal de Masatepe, Departamento de Masaya, por lo que hace al período del 1º de Enero al último de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, segundo de su actuación en tal cargo, debiéndosele extender al Sr. J. Jesús Gutiérrez E., copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito, que de previo debe proveer el papel sellado de ley en la Secretaría del Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» Diario Oficial y archívese.—Gonzalo Yescas R.—Ricardo E. Arévalo, Srio.

No. 16

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico:—Aprobar lo acordado por la Junta Local de Beneficencia de Chinandega en el Punto 2o. del Acta correspondiente a la sesión que celebró el 12 de los corrientes, en la siguiente forma:

2o.—Se formula, se discute y se aprueba el Presupuesto mensual de Ingresos y Egresos probables, que habrá de regir durante el Año Fiscal de 1950 a 1951, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA JUNTA LOCAL DE BENEFICENCIA DE CHINANDEGA, PARA EL AÑO FISCAL 1950/1951

	Mensuales	*Totales*
INGRESOS:		
RENTAS GENERALES:		
Cementerio	₡ 600.00	
Pensionado Hospital	700.00	
Impuestos Anuales	2,400.00	
« Mensuales	3,000.00	₡ 6,700.00

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

	Mensuales	Totales
RENTAS ESPECIALES:		
Dividendos Lot. Nac,	₡ 2,000.00	
Subv. Junta Nac. de Benef.	470.00	
Asociación Nac. Destiladores	130.00	2,600.00
EGRESOS:		
OTROS INGRESOS:		
Varios diferentes		₡ 5,535.00
Suman los Ingresos Probables:	–	14,835.00
Gobernación: Administración Junta:		
Registrador de Ordenes de Pago	₡ 100.00	
Mecanografista de la Secretaría	100.00	
Portero Oficina Presidencia	30.00	
Gastos Oficina de Secretaría	25.00	₡ 255.00
Hacienda:		
Honorarios Tesorero, 2% sobre Subvenciones, Dividendos, Asociación Nacional Destiladores y Donativos y 5% sobre el restos de Rentas	₡ 660.00	
Honorarios Agentes Locales, 15% (promedio)	200.00	
Honorarios Colector Estación FC. 15% (promedio)	150.00	
Honorarios Min. com. e Indust. 15% (promedio)	150.00	
Suministro datos azúcar Estación FC. de Chinandega	20.00	
Suministro datos azúcar Estación FC. de Chichigalpa	20.00	
Honorarios Colector Imp. Introd. y Sal. de Merc. Estación de Chichigalpa 15% (promedio)	150.00	
Tenedor de Libros de Tesorería	250.00	
Auxiliar General de Tesorería	150 00	
Mecanografista y Vendedor de Btas.	120.00	
Portero de la Tesorería	30.00	
Gastos Trasl. fondos de Agencias (promedio)	20.00	
Gastos de Oficina de Tesorería	30.00	₡ 1,950.00
Beneficencia: Hospital Sueldo:		
Dos Cirujanos para ambas Salas (1a. de Varones y la de Mujeres) a ₡ 75.00 c/u	₡ 150.00	
Un Médico Sala de Varones	75.00	
« « « « Mujeres	75.00	
« « Clínica Externa	75.00	
« « Sala Maternidad y Niños	75.00	
« « Auxiliar General	75.00	
(Los dos Médicos para ambas Salas, en rotación se encargarán de las enfermas en el Hospicio de Huérfanas San José).		
Un Bacteriólogo Encg. Laboratorio	150.00	
Para gastos en el Laboratorio	50.00	
Un Practicante Externo	75.00	
Un Capellán	100.00	
Una Hermana Superiora (Josefina)	100.00	
Cinco Hermanas Auxiliares (Josefinas a ₡ 55.00 c/u	275.00	
Una asistente Sala Cirugía No. 1 para Varones	60.00	
Una asistente Sala Medicina Varones	45.00	
Una asistente Sala Infecciosos Varones	45.00	
Dos asistentes Sala Medicina para Mujeres a razón de ₡ 40.00 c/u	80.00	
Una asistente Sala Cirugía Mujeres	40.00	
Una asistente Sala Maternidad y Niños	50.00	
Un velador Nocturno para Varones	45.00	
Un velador Nocturno para Mujeres	45.00	
Un Asistente para Pensionado	40.00	
Un Ayudante de Botica	45.00	
Un Ayudante Sala de Operaciones	40.00	
Dos Porteros a ₡ 40.00 c/u	80.00	
Un Asistente del Sótano	40.00	
Una costurera	40,00	

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

	Mensuales	Totales
Un Encargado de Estadística	40.00	
Un Encargado de Compras	100.00	
Dos Patieros Encargados del Coche y rajadores de leña, a ₡ 40.00 c/u	80.00	
Tres lavandera ropa de enfermos a razón de ₡ 40.00 c/u	120.00	
Una lavandera ropa de Hermanas	30.00	
Una aplanchadora ropa de Hermanas	30.00	
Una lavandera y aplanchadora Sala de Operaciones y Pensionado	30.00	
Dos cocineras para enfermos a ₡ 40.00 c/u	80.00	
Una cocina para Pensión y Empleados	35.00	
Dos Molenderas a ₡ 35.00 c/u	70 00	
Un Encargado de la Finca rústica	15.00	
Para servicio de Capilla	60.00	₡ 2,700.00
HOSPITAL MANTENIMIENTO:		
Para compra de alimentos mensualmente, incluyendo pan, carne, leche, arroz, azúcar, café, maíz, manteca, frijoles, jabón y otros diversos de las Salas Generales, Pensionado y personal del Hospital, *mediante los requisitos que los comprobantes de la inversión deben comprender conforme lo establece la Ley Reglamentaria de Hospitales.* (Al contado o al crédito)		4,000.00
HOSPITAL MEDICINAS:		
Para compra de medicamentos, inyecciones, materal sanitario y quirúrgico, alcohol puro y desnaturalizado, destinados a las Salas Generales y Clínica Externa, *que se hará siempre con preferencia al Almacén de Beneficencia,* que provee medicinas al costo a los Hospitales como dependencia de la Junta Nacional de Beneficencia, *mediante los requisitos que los comprobantes de la inversión deben comprender conforme lo establece la Ley Reglamentaria de Hospitales.* (Al contado o al crédito)		3,500.00
HOSPICIO «SAN JOSE»-MANTENIMIENTO:		
Para gastos diarios, leche, arroz, azúcar, manteca, maíz, frijoles, jabón, carne y cualquiera otros alimentos para las huérfanas asiladas y vestuario para las mismas		500.00
CEMENTERIO ORDINARIOS:		
Un Jefe Encargado de los trabajos	₡ 80.00	
Un Conserje	60.00	140.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS:		
Para ataúdes y enterramiento de hospitalizados y gente pobre. Mantenimiento de enfermos en el Sanatorio «Aranjuez» (dando aviso siempre al Ministerio de Beneficencia y a la Contraloría de Beneficencia cuando se envíen nuevos enfermos o egrese alguno de los que se curan actualmente). Lotificación, fachada, amurallamiento y limpia del Cementerio en cualquier época, sobre todo para el Día de Difuntos. Hospicio. Socorro a Vergonzantes. Edificaciones, reconstrucciones y mejoras. Muebles y Enseres. Reparaciones. Compra de bienes raíces. Compra de semovientes. Mantenimiento y mejoras en la finca rústica. Abonos. Compra de aparatos para Laboratorio. Instrumentos quirúrgicos. Viáticos. Libros de consultas, etc., solamente para uso del Hospital (Libros de Contabilidad y para Registros, tanto de la Tesorería como de la Secretaría, se imputarán a la correspondiente partida de Gastos de Oficina de dichas Oficinas, comprendidas en otra sección de este Presupuesto). Sí se tomarán de esta partida, para gastos de Presidencia; libros contabilidad y Registros. Papelería oficina Presidencia. Lotería Nacional. Para gastos de emergencia. Para completar las partidas de Mantenimiento y Medicinas del Hospital, cuando por cualquiera circuns-		

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Totales

tancia resulten deficientes para la atención de los enfermos. Estos gastos para verificarse, el Tesorero exigirá el acuerdo de la Junta Local de Beneficencia y tratándose de obras cuyo valor sea mayor de ₡ 500.00 la Junta enviará previamente al Ministerio de Beneficencia los proyectos de contrato y presupuesto del costo de la obra, para que sean sancionados, siendo entendido que por cualquier pago que se haga antes de que el contrato sea aprobado por el Ministerio de Beneficencia, el Tesorero será responsable ₡ 1,790.00

Suma igual a los ingresos: ₡ 14,835.00

El saldo en Caja para el 1ro. de Julio y toda suma que exceda a los ingresos en cualquier mes a los ₡ 14,835.00 base de este Presupuesto; solamente podrán utilizarse para completar dicha suma base, en aquellos meses en que los ingresos sean inferiores a ₡ 14,835.00, de lo contrario no se podrán usar sin el acuerdo de la Junta y hasta que éste sea aprobado por el Ministerio de Beneficencia.

La partida «Beneficencia Hospital Sueldos» y los sueldos en general de los empleados de la Junta, no podrán modificarse durante el año y si por alguna circunstancia fuere indispensable hacerlo, la Junta acordará la modificación y lo someterá a la sanción del Ministerio de Beneficencia, quien resolverá lo que convenga.

Los pedidos al exterior por aparatos médicos, instrumentos de cirugía, etc., se harán por medio del Almacén de Beneficencia que para tal objeto funciona como dependencia de la Junta Nacional de Beneficencia, para lo cual, con la debida oportunidad, se enviarán a ésta los informes del caso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Julio de 1950.—A. SOMOZA.—El Ministro de Beneficencia, M. Salmerón.

No. 14

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico:—Aprobar lo acordado por la Junta Local de Beneficencia de Jinotega en, sesión de las once de la mañana del día 26 de Mayo del corriente año, con asistencia del Presidente Dr. Manuel Espinosa, de los Vocales, señores: Dr. Humberto Meza, don Migue- Castro Duarte, don Rafael Castellón y del Secretario Dr. José Uriel González G., en la siguiente forma:

Esta Junta, considerando la necesidad de establecer las normas a que debe sujetarse para distribuir los fondos que constituyen su Tesoro en el próximo Año Fiscal 1950/1951, Acuerda: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para que rija en el período del 1o. de Julio de 1950 al 30 de Junio de 1951, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA JUNTA LOCAL DE BENEFICENCIA DE JINOTEGA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1o. DE JULIO DE 1950 Y EL 30 DE JUNIO DE 1951

	Mensuales	*Total*
INGRESOS:		
RENTAS GENERALES:		
Cementerio	₡ 100.00	
Derechos Reales	150.00	
Pensionado Hospital y serv.	300.00	
Impuestos Anuales	80.00	
« Mensuales	300.00	
« Varios	400.00	₡ 1,330.00
RENTAS ESPECIALES:		
Subvenciones Junta Nacional: De las utilidades líquidas de 12 Sorteos Ordinarios que se correrán en el Año Fiscal 1950/51, terminados en cifra impar Nos. 385/407	₡ 750.00	
Dividendos Lotería: De las utilidades de 12 Sorteos Ordinarios que se correrán en el Año Fiscal 1950/51, terminados en cifra par Nos. 386/408	1,400.00	
Asoc. Nacional Destiladores	50.00	₡ 2,200.00

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

	Mensuales	Total
RENTAS EVENTUALES:		
Remates: fiesta titular, chalupas, galleras (promedio mensual)		150.00
Suman:		₡ 3.680.00
EGRESOS:		
GASTOS ORDINARIOS:		
Gobernación:		
Gastos Oficina Presidencia	₡ 10.00	
« « Secretaría	10.00	
Colaborador Secretaría	30.00	₡ 50.00
Hacienda:		
Honorarios Tesorero: 5% sobre Rentas Generales y Eventuales (promedio mensual)	74.00	
2% sobre Rentas especiales (promedio)	44.00	
Honorarios Colector: 10% sobre colectas (promedio mensual)	60.00	
Sueldo Tenedor de Libros	60.00	
Gastos Oficina: Para compra papelería, libro contabilidad, etc.	10 00	248 00
Beneficencia: Hospital Sueldos:		
Un Médico	₡ 80.00	
Una Administradora	150.00	
Una Enfermera	60.00	
Un Enfermero	60.00	
Un Encargado aseo	40.00	
Una cocinera	50.00	
« molendera	20.00	
« lavandera y aplanchadora	60.00	
Un sirviente	50.00	570.00
Beneficencia: Hospital Medicinas:		
Para compra de medicinas, material sanitario, instrumentos de cirugía, etc., con preferencia al Almacén de Beneficencia que provee medicinas al costo a los Hospitales de la República, ropa aséptica, alcohol, etc., previos los requisitos pue al hacer cada compra deben llenarse conforme está dispuesto en la Ley Reglamentaria de Hospitales		1,200.00
Beneficencia: Hospital Mantenimiento:		
Para provisión de boca, combustibles, luz, agua, aseo, ropa de cama para los enfermos, pequeñas reparaciones y gastos diarios. Esta cantidad se fija no para que sea indispensablemente gastado, sino para aplicar a ella los gastos que ocurran, conforme el número de enfermos internos, previos los requisitos que los comprobantes de la inversión deben comprender en la forma que establece la Ley Reglamentaria de Hospitales		800.00
ARANJUEZ:		
Para pago de servicios en el Sanatorio de Aranjuez a un enfermo		150.00
Beneficencia: Cementerio Ordinarios:		
1 Conserje	60.00	60.00
IMPREVISTOS:		
Para completar las partidas de «Hospital Medicinas» y «Hospital Mantenimiento», cuando por cualquier circunstancia, las cantidades que se fijan en este Presupuesto, resultan deficientes para la atención de los enfermos, para hacerle frente a trabajos de limpieza del Cementerio para el Día de Difuntos o en cualquier tiempo que se haga necesario, para compra de ataúdes y para gastos de emergencia en el Hospital y Cementerio, que para verificarse, deberán ser previamente acordados por la Junta Local de Beneficencia. Si no fuere utilizada esta partida en total o en parte, el remanente podrá usarse en los		

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

	Total
meses siguientes pero aplicado a los fines que se indican solamente	C$ 250.00
REMANENTES:	
Para hacer frente a trabajos de reparación y construcciones en el Hospital, compra de muebles, arsenal de cirugía, aparatos, que no podrán ser usados por la Junta, sin antes solicitarlo al Ministerio de Beneficencia, dando a conocer el objeto y necesidad de la inversión que se proyecta; tratándose de obras de construcción o reparación en el Hospital y Cementerio, dará a conocer el Presupuesto de dichas obras y los proyectos de contrato	352.00
Suma igual a los Ingresos	C$ 3,680.00

El saldo de Caja para el 1o. de Julio del corriente año, y todo ingreso no contemplado en este Presupuesto, serán aplicados para los fines y en la forma que se indican bajo la partida «Remanentes».

La partida «Hospital Sueldos» y los sueldos en general de los empleados de la Junta, no podrá modificarse durante el año y si por alguna circunstancia fuere indispensable hacerlo, la Junta acordará la modificación y lo someterá a la sanción del Ministerio de Beneficencia, quien resolverá lo que convenga.

Los pedidos al exterior por aparatos médicos, instrumentos de cirugía, etc., se harán por medio del Almacén de Beneficencia que para tal objeto funciona como depedencia de la Junta Nacional de Beneficencia, para lo cual, con la debida oportunidad, se enviarán a ésta los informes del caso.

Comuníquese.- Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Julio de 1950.—A. SOMOZA.—El Ministro de Beneficencia, M. Salmerón.

Guerra, Marina y Aviación

No. 3-CC

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

No. 13

El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I.—Nombrar Archivero Auxiliar de este Ramo, al señor Enrique Sirias Vega.

II.—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante el señor Director General de Comunicaciones, y devengará sueldo de conformidad con el Presupuesto General de la República.

III.—Este Acuerdo surtirá efectos a partir del 1ro. de Agosto del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., treintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta. (f) - J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., 2 de Agosto de 1950.--(f) SOMOZA. - El Ministro de la Guerra y Anexos (f) —Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

—

Nº 2 B

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar Vigilante del Campo de Aviación del Puerto de Corinto, al Raso G. N. Aníbal Alvarez O., en sustitución del Raso G. N. José María Zapata,

2º El nuevo nombrado devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, en el Título XI, Capítulo III, a partir del 1º de Agosto en curso, fecha desde la que se encuentra desempeñando su cargo.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., 2 de Agosto de 1950.—(f) SOMOZA. — El Ministro de Aviación (f) - Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

—

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Juan José Cerda, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente contrato:

I

Cerda da en arriendo al Gobierno una casa que posee en Chichigalpa, Departamento de Chinandega, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

Cerda se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean estos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a Cerda, en virtud del arriendo, la cuota mensual de Cincuenticinco Córdobas (C$ 55.00), que afectará el Título XV, Capítulo VIII del Presupuesto General de Gastos vigente, y que el arrendador recibirá de la Administración de Rentas de Chinandega.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

IV

La duración del presente contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1950; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente.

En fe de lo cual firmamos cinco tantos de un tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta. (f)—J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones. (f)—Juan José Cerda.

Nº 6-CC

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 7 de Agosto de 1950. (f)—SOMOZA. — El Ministro de la Guerra y Anexos (f)—Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

Fomento y Obras Públicas

Nº 6-A

El Presidente de la República,

Acuerda:

Reorganizar el personal de Empleados de las Oficinas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, conforme el nuevo Presupuesto General de Gastos del Año Fiscal de 1950-1951 del Ramo de Fomento en la siguiente forma:

Primer Colaborador y Traductor, Rafael Raúl Porras.

Primer Mecanografista, Juan Sandoval y Fuentes.

Segundo Mecanografista, Isolina Espinosa.

Tercer Mecanografista, Ana Mercedes Granja.

Encargado de las Cuentas Interamericanas, Miguel Bermúdez.

Encargado de Libros Matrices. Heliodoro Mendieta h.

Archivero del Ministerio, Rafael Sacasa G.

Oficial de Correspondencia, María Cuadra.

Mensajero, Santiago Vanegas.

Portero, Alberto Casco.

Portero, Manuel Miranda.

Chofer del señor Ministro, Erasmo Blanco.

Chofer del Sr. Sub Secretario, José Arias.

Contador y Tramitador de OO. PP., Ernesto L. Mora.

Tenedor de Libros, Ramón Ruíz Galo.

Comisionado de patentes y marcas de fábrica, Napoleón Castro E.

Amanuense, Nuvia M. Terán.

Dirección General de Obras Públicas

Director General e Ingeniero Jefe, Francisco J. Jarquín B.

Secretario Mecanografista, Francisco L. Bravo h.

Portero, Rufo M. Torres.

Pagaduría General

Pagador General, Carlos J. Pérez R.

Secretario Contador, Alfonso Barreto h.

Primer Colaborador, Benjamín González h.

Segundo Colaborador, Rufino Recobar.

Tercer Colaborador, Oscar Abaúnza.

Chofer del Pagador, Aristides Valdixia.

El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del 1º de Julio de 1950.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 23 de Julio de 1950.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Const. Lacayo Fiallos.

—

Nº 2-C

Constantino Lacayo Fiallos, Ministro de Fomento y Obras Públicas, en representación del Gobierno de Nicaragua, por una parte, y a quien en lo sucesivo se llamará solamente «El Gobierno» y el Dr. Mariano Sánchez N., en su propio nombre, a quien se nombrará «El Contratista», han convenido en el siguiente

Contrato:

I

El Contratista se obliga, a partir del 1º de Julio del corriente año, a prestar sus servicios profesionales al Gobierno, en su laborotorio de análisis clínico que tiene establecido en esta ciudad, al personal de empleados y trabajadores del Departamento de Carreteras y de Fomento, dependientes del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, practicando los exámenes de diagnósticos en su Laboratorio, hasta un máximun de sesenta (60) exámenes por cada mes. Para este efecto el Contratista declara que su laboratorio contiene todo el equipo de instrumentos y de materiales necesarios para los exámenes clínicos de que se ha hablado.

II

El Gobierno dará las órdenes para los exámenes por escrito, y por medio de los Jefes debidamente autorizados para ese efecto, los cuales se harán conocer al Contratista para su debida identificación.

III

El Gobierno pagará al Contratista la cantidad de Seiscientos Córdobas (600.00) mensuales por el servicio de exámenes de enganche, consistentes en «Reacción Kahn», malaria, esputo, y sedimentación, que se tomarán como un solo exámen, hasta en número de sesenta; siendo entendido que cuando el Contratista tuviere que salir fuera de su Laboratorio para tomar las muestras destinadas a los exámenes, se le reconocerá por el interesado los gastos de trasportes o se le proveerá del vehículo correspondiente. El sueldo devengado por el Contratista se imputará a Tít. X, Cap. XII, del Presupuesto General de Gastos vigente, Ramo de Fomento.

IV

Cuando el Gobierno enviare más de sesenta casos al mes para exámen, el Contratist

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

estará obligado a efectuar tales egámenes de diagnósticos, pero entonces pagará al Contratista por cada examen que exceda de los sesenta exámenes mensuales Diez Córdobas (C$ 10.00), que serán cobrados junto con la mensualidad de que se hablará adelante.

V

Si el Gobierno quisiere durante la vigencia de este Contrato, utilizar los trabajos exclusivos del Contratista en la materia de que se trata, este último estará obligado a hacerlo, pero entonces se celebrará un nuevo arreglo entre el Gobierno y el Contratista.

VI

La duración del presente Contrato será de un año a contar del 1º de Julio del año corriente, pero al veucimiento del plazo las partes podrán prorrogarlo de común acuerdo.

VII

El Gobierno podrá rescindir este Contrato en cualquier tiempo que constatare que el Laboratorio del Contratista, no cuenta con el equipo y materiales necesarios para los exámenes.

En fé de lo convenido, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta.—(f) Const. Lacayo Fiallos.—R. Sánchez N., Contratista.

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede, suscrito entre el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y el Bacteriólogo Ramiro Sánchez N.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 27 de Julio de 1950.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas. Const. Lacayo Fiallos.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4388

Once de la mañana del veintinueve del mes en curso subastaráse este Juzgado predio urbano en barrio «Silva», de esta ciudad, consistente en solar de forma cuadrada que mide treinta varas en cada lado, con dos casas en forma cañón; y lindante: norte, Eusebio Sánchez; sur, Rosario Escobar; oriente, Remigio Cruz; y occidente, Laura Morán de Silva.

Base subasta: seis mil doscientos córdobas.

Ejecución de Adelina Traña viuda de Gutiérrez contra José Dolores Espinales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta. Arístides Somarriba.—Homero Sierra, Srio.

2954 3 3

Nº 4394

Diez mañana treinta y uno Agosto corriente, rematáráse mejor postor este Juzgado, finca urbana situada en La Concepción, jurisdicción de Masatepe, limitada: oriente y sur, Albina Quintero; poniente, Zacarías Castro; norte, Adelaida Hernández, calle enmedio.

Base remate: seiscientos córdobas.

Oyense postores.

Ejecución: Horacio Jarquín contra Alfonso Macías.

Juzgado Distrito. Jinotepe, diecisiete Agosto mil novecientos cincuenta.—Máximo Román A., Srio.

2960 3 3

Nº 4403

Once mañana, ocho Septiembre próximo, venderáse pública subasta finca rústica llamada «La Porfía», ubicada jurisdicción Larreynaga, este Departamento, lindante: norte, sitio «Miraflores» y San Nicolás; oriente, San Nicolás; poniente, Magdaleno Mayorga; sur, «El Ojoche». Como treintidós manzanas extensión.

Véndese ejecución Banco Nacional contra Virgilio Silva.

Oyense posturas cubran, principal intereses, costas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diez y seis Agosto, mil novecientos cincuenta; las once de la mañana.—J. S Zamora h., Srio. 2973 3 3

Nº 4404

Diez mañana, cinco de Septiembre subastaráse rústico, veinte y cinco manzanas, ubicado Larreynaga o Malpaicillo, lindante: oriente, Antonio Cruz; poniente, ejidos Telica; norte, José E. Pichardo; sur, Jesús González.

Ejecución: Ramiro Sacasa Herdocia contra Josefa Novoa y Aquileo Reyes Rivera.

Base: dos mil novecientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil del Distrito. León, dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—J. David Zamora h., Srio. 2972 3 3

Nº 4405

Diez mañana doce Septiembre, subastaráse rústico ubicado comarca El Apante, Telica, treinta manzanas lindante»oriente, Francisco Quezada; poniente, camino mediante, Pablo Argeñal; norte, Leónidas García y otros; sur, Pantaleón Morales.

Ejecución: Cristina Cordero de Herdocia contra Justina Morales.

Base: tres mil trescientos cuarenta y ocho córdobas.

Oyense posturas legales

Juzgado Civil del Distrito. León, dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—J. David Zamora h., Srio. 2971 3 3

Nº 4401

Once mañana martes veintinueve corriente remataráse en este Juzgado finca rústica diez manzanas, cercada madera y piñuela, contiene casa, situada Monte Grande, jurisdicción Terrabona, subástase por ejecución Luisa Gutiérrez Solís heredera de Juan Gutiérrez, valor trescientos cincuenta córdobas, ejecutada Felícitas Altamirano, linderos: oriente, Casimiro Torres; occidente, Juan González; norte, camino real; sur, Bernabé Solís.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Ciudad Darío, dieciseis de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna. —Pedro Torres R., Srio.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srio.

2967 3 3

Nº 4423

El día martes veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, a las diez de la mañana en el local de este Juzgado, se subastará la finca denominada «El Abejonal», ubicada en jurisdicción de los Departamentos de Rivas y Carazo, compuesta de cuatro mil quinientas hectáreas de tierra entre las cuales existen nueve potreros empastados y dos grandes sitios conocidos con los nombres de Escalante y El Abejonal propiamente dicho, estando to-

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

do el inmueble comprendido dentro los siguientes linderos: oriente, terrenos nacionales; poniente, el mar pacífico; norte, terrenos de «Acayo» que fueron de un señor Arellano, sitio La Pita y terrenos pertenecientes a Salvador Narváez; y sur, «San Ignacio», «Las Cañas» y otros.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra el señor Pablo Leal h.

Base para el remate: Cuarenta y un mil ochocientos ochenta córdobas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Disto.—Managua, veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Las diez de la mañana.—Enmendados: potreros—Primero—veintiuno—Valen.—Arístides Somarriba V.—Homero Sierra, Srio.

2987 3 2

—

Nº 4426

Once mañana cuatro Septiembre próximo, subastaráse automóvil marca Nash, Serie 4010, número servicio 62570, Motor Chevrolet, Nº 837232 O.N. modelo 1940 y placa Nº 446. Venta es a martillo.

Ejecución: Edmond H. Pallais.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho de Agosto mil novecientos cincuenta.—Julio C. Morales V., Srio. 2992 3 2

—

Nº 4425

Once mañana seis Septiembre este año, local este Juzgado, subastaráse lote terreno perteneciente compañía «Transporte de Autos Internacionales S. A.», situado orilla carretera Panamericana conduce Diriamba, con área total de mil novecientas cuarentidos varas cuadradas y setenta centésimas de vara cuadrada, dentro estos linderos especiales: norte, carretera Panamericana; sur, lote Nº 1 letra B, perteneciente a Taisa; oriente, terrenos de Vicente Zamora; y poniente, terrenos de la Texaco, de por medio calle de la Taisa. Subasta voluntaria.

Base remate: Cuarentidos mil setecientos treintinueve córdobas y cuarenta centavos. Precio podrá pagarse en un ochenta por ciento, con acciones válidas Taisa registradas y totalmente pagadas al treinta por ciento de su valor nominal y veinte por ciento restante en efectivo.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito.—Managua, veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Arist. Somarriba V.—Orlando Sevilla, Srio.

Es conforme su original.—Managua, veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando E. Sevilla, Srio. 2989 3 1

—

Nº 4422

Diez de la mañana del once de Septiembre del corriente año, subastaráse mejor postor finca rústica sita comarca «El Edén», quince manzanas terreno propio, dentro linderos siguientes: oriente, Ruperto Cerna; occidente, Salvador Guerrero; norte, Anastasio Somoza; y sur, Bartolomé Víquez.

Base: ciento cincuenta córdobas.

Ejecución de Rodolfo Mejía a Eliseo Martínez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1º Local Civil. Managua veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando Trejos.—Evelina Mayorga, Srio.

2985 3 1

—

Nº 4421

Diez de la mañana del doce de Septiembre del corriente año, subastaráse mejor postor finca rústica sita comarca Nejapa, dos manzanas terreno propio, dentro linderos siguientes: oriente y norte, Sucesión Víctor Manuel Fuentes Ruiz; occidente, Calixto Herrera y Clemente Medrano; y sur, Ramón Esquivel.

Base: ciento cincuenta cúrdobas

Ejecución de Angelina Baltodano viuda de Fuentes Ruiz a Jaime Alvarez

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1º Local Civil. Managua, veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando Trejos.—Evelina Mayorga, Srio.

2986 3 1

—

Nº 4435

Once a.m. 31 mes corriente, en este Despacho, ejecución Gilberto Argüello Reyes contra Victoria Moreno, subastaráse finca rústica Comarca Chacraseca, 7 manzanas y fracción, lindante: oriente, mediando camino, Carmen Barrera; poniente, Leonte y Estela Granera; norte, Rubén Caballero; sur, Salomón Moreno.

Avalúo: ₡ 1,205.00.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—León, doce Agosto mil novecientos cincuenta.—Julio C. Morales V., Srio.

2994 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3871

Leandra Cano, solicita título supletorio urbana, radio central, oriente, Jacinto Bravo Alemán; occidente, Adelina Cano; norte, calle real; y sur, Laura Cano. Valor doscientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Local Civil.—La Paz, Carazo, 5 Julio 1950.—Enrique Potosme.—Lázaro Sánchez, Srio.

2537 3 3

—

Nº 3986

Carlos Zacarías Carballo, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada: oriente, Francisco Rosales; poniente, Donaciano Bustos; norte, Arnulfo López; sur, Carlos Carballo. Valor no excede cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, cinco Julio mil novecientas cincuenta.—Rubén Gómez S.—S. Campos y U., Srio. 2600 3 3

—

Nº 4031

José Antonio Hernández Pavón, solicita título supletorio, solar urbano, Zaragoza, lindante: oriente y norte, Juan Vargas; poniente, el solicitante; sur, medjando calle, Josefina García.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, doce Julio mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srio.

2643 3 3

—

Nº 4060

Vicente Cid, solicita título supletorio, solar urbano, centro esta población, de veinte varas ancho, por cincuenta y dos varas de largo, bajo estos linderos: oriente, solar Rafaela Catalán: poniente, propiedad Moisés Arcia; norte, calle pública y sur, lote Francisca Martínez. Vale doscientas córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Moyogalpa, diez Julio mil novecientos cincuenta.—Gustavo Arcia R., Srio.

2646 3 3

—

Nº 4166

Policarpo Prado Pulido, solicita título supletorio finca rústica situada en el Sauce, lindante: oriente, sitio San Nicolás; poniente, río San Nicolás; norte, mismo sitio; sur, Blas Ferrufino.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintiuno Julio mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srio. 2759 3 3

—

Nº 4074

Mauro y Margarita Rostrán, solicitan título supletorio solar y casa este pueblo, primero mide diez varas frente veinte fondo, casa cañón diez varas frente, seis fondo, cocina anexa, cuatro varas y me-

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

dia por ocho largo, techo zinc, forro y piso tablas, linderos siguientes: oriente, línea conductora eléctrica Tapalguaz; poniente, casa María Lydia Olivares; calle enmedio; norte; solar Antonio viuda de Galo; sur, casa solar Augusto Pérez Mejía.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Santo Domingo, Julio seis mil novecientos cincuenta.—Franco. F. Castrillo.—Benj. Fonseca D., Srio.

Conforme.—Benj. Fonseca D., Srio.

2679 3 3

—

Nº 4172

Crescencio Bonilla, solicita título supletorio, lote terreno treintitrés manzanas cabida, con casa habitación, situado Panzoaca, jurisdicción Tola, este Departamento, lindando: oriente, María Silvestre Rodríguez García; poniente, Ciriaco Cano y Luis Arias; norte, Higinio García y Luis Rivera; sur, Juana Santos García.

Quien créase con mejor derecho, dedúzcalo término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiseis de Julio de 1950.—José J. Cuadra, Srio.

2766 3 3

—

Nº 3954

Luciana Irigoyen, solicita título supletorio siguientes lotes de terreno rústico situados en el Caserío de San Marcos, esta jurisdicción, a saber: a) lote de cuatro manzanas, siguientes linderos: oriente, testamentaría de Valeriano César, poniente, la de Feiipe César; norte, la del Dr. Juan Ignacio Urtecho; y sur, propiedad de Isabel Irigoyen de Mora; b) lote de cuatro manzanas, linderos siguientes: oriente, testamentaría de Santiago Salvatierra; poniente, Eulogio Irigoyen; norte, Braulia Mendoza; y sur, testamentaría de Santiago Salvatierra.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, veintiocho de Junio mil novecientos cincuenta.—Gabriel Mejía, Srio.

2563 3 3

—

Nº 3788

Evaristo Lazo, solicita título supletorio un cerramiento como quince manzanas extensión superficercado con alambre, madera y piñuela, lindante el conjunto: oriente, predio Evaristo Lazo; occidente, camino real a San Nicolás; norte, predio Juan Blandón y Cleto Valdivia; y sur, predio de Luis Cruz, camino enmedio. Ubicado sitio Santa Cruz, esta jurisdicción. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local.—Estelí, treinta junio mil novecientos cincuenta.—Asiselo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srio.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srio.

2536 3 3

—

Nº 3891

José León Bravo, solicita título supletorio siguientes predios, ubicados sitio San José Mechapa, jurisdicción de La Trinidad: a) huerta como seis manzanas, lindante: oriente, José Martínez, mediando camino; poneinte, mediando río, Porfirio Bravo; Rosa Meléndez y José León Bravo; norte, mediando camino, monte; sur, Porfirio Bravo; b) predio como ciento cincuenta manzanas, limitado: oriente, mediando río, monte inculto, Porfirio Bravo y José León Bravo; poniente, María Jiménez y Pablo Castillo; norte, sucesores Miguel Molina y Desiderio Mairena y Bernabé Fuentes; sur, Arnulfo Rivera, Timoteo Rocha y Porfirio Bravo.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Distrito.—Estelí, treinta junio mil novecientos cincuenta.—Ocho de la mañana.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutièrrez B., Srio.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

2523 3 3

Nº 3946

Angela Prado de Galeano, solicita título supletorio, predio urbano situado esta ciudad barrio Parroquia Santa Ana. norte, María Rivera sucesores; sur, Francisco Miranda; oriente, Sucesión Pedro Reyes; poniente, río Acome.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, tres Julio mil novecientos cincuenta.-Guillermo Oconor, Srio.

2571 3 3

—

Nº 3947

Casimira Mendoza de Rostrán, solicita título supletorio lote tres manzanas extensión situado esta jurisdicción en Comarca «La Grecia». Norte y oriente, Eliseo Velásquez; sur y poniente, José Rostrán.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, tres Julio mil novecientos cincuenta.-Guillermo Oconor, Srio.

2570 3 3

—

Nº 3951

Manuel Cruz Espinosa, solicita título supletorio de un solar situado en esta Villa, siguientes linderos: oriente y norte, solar de Alejandrino Hernández; poniente, calle pública; y sur, solares de Hilda María Barrios y Fidelia Carrillo.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, cinco de Julio de mil novecientos cincuenta.—Gabriel Mejía, Srio.

2566 3 3

TERRENOS NACIONALES

Nº 3906

Encarnación Martínez Orozco, solicita dónesele gratuitamente cien hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada de Piedra Larga de los Limones, jurisdición del pueblo de San Dionisio, de este Departamento, lindante: oriente, propiedades de Cirila Espinoza y Benjamín Huete, camino real enmedio; occidente, propiedad de Josefa Orozco y camino real que conduce a Esquipulas; norte, propiedad de Emilio Artola y Josefa Orozco; y sur, propiedades de Domingo Sánchez, Tomás Aguinaga, Santos Valle, Domingo Pérez y el Panteón del Tempatal.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme.—E. Alonso R., Srio.

2509 3 1

—

Nº 3907

Rito Ramos Muñoz, solicita dónesele gratuitamente trece hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada de Piedra Larga de los Limones, jurisdicción del pueblo de San Dionisio, de este Departamento, lindante: oriente, propiedad de Sabino y Felipe Rodríguez; occidente, de Jerónimo Raudes; norte, propiedad de Margarito Leiva; y sur, de Eulogio García.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme.—E. Alonso R., Srio.

2508 3 1

—

Nº 3908

Daniel Aráuz Aráuz, solicita dónesele gratuitamente cien hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada de Piedra Larga de los Limones, jurisdicción del pueblo de San Dionisio, de este Departamento, lindante: oriente, propiedad de Modesto

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

Soza y Francisco Castaño; occidente, de Carmen Castillo de Aráuz; norte, propiedad de Daniel Somarriba, camino real de por medio; y sur, de Justo Sevilla, camino real enmedio.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme.—E. Alonso R., Srio.

2507 3 1

—

Nº 3909

Héctor Cipriano Aráuz, solicita dónesele gratuitamente cien hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada Piedra Larga de Los Limones, jurisdicción del pueblo de San Dionisio, de este Departamento, lindante: oriente, posesión de Carmen Castillo de Aráuz; occidente, de Celso Trinidad Aráuz, camino real de por medio; norte, propiedad de Daniel Somarriba, camino real de por medio; y sur, de Justo Sevilla, camino real de por medio.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal,

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme.—E. Alonso R., Srio.

2506 3 1

—

Nº 3910

Margarito Leiva Rivas, solicita dónesele gratuitamente diez hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada de Piedra Larga de los Limones, jurisdicción del pueblo de San Dionisio, de este Deparmento, lindante: oriente, propiedad de Sabino Rodríguez; poniente, de Lino Quintero; norte, propiedad de Félix Hernández; y sur, de Filiberto Martínez.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme.—E. Alonso R., Srio.

2505 3 1

—

Nº 3911

Benjamín Huete, solicita dónesele gratuitamente cien hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada de Piedra Larga de los Limones. jurisdicción del pueblo de San Dionisio, de este Departamento, lindante: oriente, propiedad de Edmundo Robleto, río de por medio; poniente, de Pedro y Encarnación Martínez, camino real de por medio; norte, propiedad de Cirila Espinoza de Jarquín; y sur, de Ramón García.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatnra Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme.—E. Alonso R., Srio.

2504 3 1

—

Nº 3912

Nazario Tinoco Leytón, solicita dónesele gratuitamente cincuenta hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada de Rancho Grande, de esta jurisdicción, lindante: norte, posesión de Rosalío Aguilar; sur, posesión de Andrés Picado; oriente y occidente, montaña inculta.

Quien se crea con derecho, opóngase deniro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme.—E. Alonso R., Srio.

2503 3 1

Nº 3913

Pedro Sánchez Obregón, solicita dónesele gratuitamente ochenta hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada El Guapotal, jurisdicción del pueblo de San Ramón, lindante: oriente, posesión de Moisés Acuña y Andrea Blandón; occidente, posesión de Pablo Olivas y Eloísa Martínez; norte, de Carmen Palma y Sinforoso Martínez; y sur, posesión de Andrea Blandón.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

2502 3 1

—

Nº 3914

Victorina Cortedano de Aráuz, solicita dónesele gratuitamente cincuenta hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada El Guapotal, jurisdicción del pueblo de San Ramón, de este Departamento, lindante: oriente, propiedad de Faustino González, camino de por medio; occidente, propiedad de Emiliano Aráuz; y sur, posesión de Adrián Blandón.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro de término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, ventiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme.—E. Alonso R., Srio.

2501 3 1

—

Nº 3915

Nicolás Herrera López, solicita dónesele gratuitamente cincuenta hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada El Guapotal, jurisdicción de San Ramón, lindante: oriente, posesión de Antonio Escoto; occidente, de Felipe Sánchez, quebrada de por medio; norte, posesión de Benito Gurdián; y sur, de Isidoro Escoto.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme.—E. Alonso R., Srio.

2530 3 1

—

Nº 3916

Cleotilde Sánchez Zamora, solicita dónesele gratuitameute cincuenta hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada El Guapotal, jurisdicción del pueblo de San Ramón, este Departamento, lindante: oriente, posesión de Ventura Ochoa; occidente y norte, posesión de Felino Aldana; y sur, posesión de Andrés Picado.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Matagalpa, veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme.—E. Alonso R., Secretario.

2499 3 1

—

Nº 3917

Hipólito Suazo Blandón, solicita dónesele gratuitamente cincuenta hectáreas de terreno nacional, situado en el lugar «Fila Grande», cañada de El Guapotal, jurisdicción del pueblo de San Ramón, este Departamento, lindante: oriente, posesión de Leoncio Obregón; occidente, de Emiliano Aráuz; norte, posesión de Felipe Ochoa y Faustino González; y sur, de Adrián Blandón.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.
Es conforme.—E. Alonso R., Secretario.
9498 3 1

—

Nº 3918

Martín Gurdián Blandón, solicita dónesele gratuitamente cincuenta hectáreas de terreno nacional situado en la cañada El Guapotal, jurisdicción San Ramón, este Departamento, lindante: oriente, posesión de Antonio Escoto; occidente, de Margarito Sánchez; norte, propiedad de Carlos Buchting; y sur, de Benito Gurdián.
Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.
Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R.,
Es conforme.—E. Alonso R., Srio.
2497 3 1

—

Nº 3919

Marcos Espino García, solicita dónesele gratuitamente quince hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada de El Guapotal, jurisdicción del pueblo de San Ramón, de este Departamento, lindante: oriente, posesión de Felipe Sánchez; occidente, de Bibiano Muñoz; norte, posesión de Santos Baltodano e Ignacio Guido; y sur, de Francisco Mendoza.
Quien se crea con derecho, opóngase dentro término de ley.
Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.
Es confonrme.—E. Alonso R., Secretario.
2496 3 1

—

Nº 3020

Francisco Mendoza Muñoz, solicita dónesele gratuitamente ochenta hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada El Guapotal, jurisdicción del pueblo de San Ramón, de este Departamento, lindante: oriente, posesión de Felipe Sánchez; occidente, de Vicente Ochoa; norte, posesión de Marcos Espino y Santos Baltodano; y sur, posesión de Vicente Ochoa, camino de por medio.
Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.
Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Matagalpa, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.
Es conforme.—E. Alonso R., Secretario.
2495 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 4256

Balbino Espinosa, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando solar mediano, ubicado Villa Somoza, edificar casa, lindando: norte, solar denunciado Pedro Guerrero Castillo; sur, solar Rafaela Sequeira, mediando calle; oriente, derechos Juan López; poniente, solar libre, mediando calle.
Opóngase término legal, quien tenga derecho.
Alcaldía Municipal. Santo Tomás, 27 Julio mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—J. Anselmo López Ocón, Srio. de actuación.
2835 3 2

—

Nº 4277

Ricardo Montenegro, pide donación solar municipal, situado salida Apante, lindante: Oriente, Occidente y norte, con Jaime Corriols; sur, Ernestina de Torres.
Quien pretenda oponerse, hágalo término ley.
Matagalpa, dos Agosto mil novecientos cincuenta. —S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srio.
2858 3 2

Nº 4255

Sara González Barquero, presentóse Alcaldía, solicitando solar esquinero, ubicado Villa Somoza, lindando: norte, solar casa Rafaela Sequeira, mediando calle; sur, Domingo Reyes; oriente, casa en construcción José Aguirre; poniente, solar baldío.
Opóngase término legal, quien tenga derecho.
Alcaldía Municipal. Santo Tomás, veintisiete Julio mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—J. Anselmo López Ocón, Srio, de autenticación.
2834 3 2

—

Nº 4278

Ernestina Montenegro, pide donación solar Municipal situado salida Apante, lindante: oriente, occidente, norte y sur, Jaime Corriols.
Quien pretenda oponerse, hágalo término ley.
Matagalpa, dos Agosto mil novecientos cincuenta —S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srio.
2859 3 2

—

Nº 4317

Adolfo Santiago Blanco, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación de un solar esquinero Villa Somoza, lindado: norte, solar denunciado Balvino Espinosa; sur, derechos Domingo Reyes, mediando calle; oriente, derechos Juan López; poniente, solar libre, mediando calle.
Preséntese término legal.
Alcaldía Municipal. Santo Tomás, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—J. Anselmo López O., Srio. de autenticación.
2893 3 2

—

Nº 4109

Apolonio Gutiérrez, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando arriendo cien manzanas terreno ejidal punto «San Antonio», jurisdicción Villa Somoza, lindado: norte, propiedad Braulio Hernández; sur, terreno Atanacio Benitez; oriente, terreno Bernardino Artola, poniente, terreno Ramón López.
Opóngase término legal
Alcaldía Municial. Santo Tomás, Chontales, dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—J. Anselmo López Ocón, Srio. de autenticación.
2710 3 2

—

Nº 4141

El señor Rosalío Blandón D., mayor de edad, soltero, Cabo, G. N. de Nic., militar en servicio activo de este domicilio, presentóse a esta Alcaldía Municipal de este pueblo, solicitando un solar esquinero, dentro del radio de este pueblo, para edificar una casa, el que consta por todos sus rumbos, treinta y tres varas y una tercia, con sus linderos siguientes: oriente, casa y solar de Eulalia Blandón; occidente, solar vacante y calle de por medio; norte, casa y solar de Elías Iglesias; sur, vacante calle en medio.
La persona que tenga derecho, que se presente a denunciarlo en el término de ley.
Alcaldía Municipal. Palacagüina, veinte de Julio de mil novecientos cincuenta.—Elías Iglesias.—Ante mí—Rodolfo García A., Srio.
2744 3 2

—

Nº 4142

El señor Blas Alfaro J., mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, presentóse a esta Alcaldía Municipal de este pueblo, solicitando un solar esquinero dentro del radio de este pueblo, para edificar una casa, el que mide treintitrés varas y una tercia de fondo, por veintidós varas de frente, con sus linderos siguientes: oriente, mediando calle, casa y solar de Fernando González; occidente, solar y casa de Pablo Pineda; norte, solar y casa de Daniel Reyes y sur, mediando calle, Plaza de este pueblo.
La perso na que tenga igual o mejor derecho, que se present e en el término de ley.

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

Alcaldía Municipal. Palacagüina, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta.—Elías Iglesias —Rodolfo García A., Srio.

2742 3 2

—

Nº 4134

J. Zacarías Blandón, solicita donación solar perteneciente ejidos este Municipio, sito Cantón Sur de esta ciudad, como un octavo de manzana de extensión, lindante: norte, propiedad de Clotilde Rivera, casa y solar del doctor Ernesto Vaca Torres y casa y solar de Gregorio Gutiérrez; sur, Rastro Público, propiedad de Sucesión de J. Ramón Palacios y margen Río Viejo; oriente, casa y solares de Carlos Blandón y Teodosio Altamirano calle enmedio y occidente, propiedad del solicitante.

Quien tenga derecho, opóngase tiempo y forma legal.

Alcaldía Municipal. Jinotega, Julio veinte de mil novecientos cincuenta.—Raf. Zamora.—S. Jarquín B., Srio.

Es conforme. Jinotega, veinte de Julio de mil novecientos cincuenta.—S. Jarquín B., Srio.

2736 3 2

—

Nº 4260

El señor Cesar Lejarza, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación solar esquinero en Villa Somoza, para edificar casa en los linderos siguientes: norte, calle enmedio José Adán Guerra; sur, Rafaela Sequeira, calle enmedio; oriente, encierros Juan López; poniente, Alejandro Miranda.

El que pretenda derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—Damián E. Martínez, Srio.

2839 3 2

—

Nº 4259

El señor Cesar Guerrero Lejarza, presentóse Alcaldía Municipal solicitando donación solar medianero en Villa Somoza, para edificar casa en él, linderos siguientes: norte, casa y solar Alejandro Miranda; sur, solares baldíos; oriente, calle enmedio y solares baldíos; occidente, casa y solar Adelina de Quesada.

El que pretenda derecho, preséntese termino legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—Damián E. Martínez.

2838 3 2

—

Nº 4258

El señor José Guerrero Lejarza, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación solar medianero en Villa Somoza, para edificar casa en él, linderos siguientes: norte, casa y solar Escolástica López, calle enmedio; sur, casa y solar Emiliano Duarte; oriente, casa y solar Escolástica López y encierros Juan López; occidente, casa y solar Francisco Lazo.

El que pretenda derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—Damián E. Martínez, Srio.

2837 3 2

—

Nº 4257

El señor José Guerrero Lejarza, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación solar esquinero en Villa Somoza, para edificar casa en él, linderos siguientes: norte, encierros Modesto Fonseca; sur, calle enmedio y casa y solar Juan López; oriente, encierros Modesto Fonseca; occidente, Pedro Guerrero Castillo.

El que pretenda derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—Damián E. Martínez, Srio.

2836 3 2

CITACION

Nº 4424

Cítase al representante legal que tuviere el señor Alfredo Barrera, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Bluefields, para que dentro del término de tres días comparezca al juicio ejecutivo que por suma de pesos sigue en este Juzgado el Banco Nacional de Nicaragua contra el mismo señor Barrera, que se encuenta ausente, bajo el apercibimiento de nombrarle un guardador Ad-liten si no se presenta.

Dado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito, a las once y media de la mañana del día siete de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Enmendado: nombrarle—Vale.—Arístides Somarriba, Juez 1ro. de lo Civil del Distrito.—Homero Sierra, Srio.

2988 3 2

DEPOSITO DE ANIMALES

Nº 4346

Jerónimo Velásquez Laguna, presentó hallasgo caballo tordillo, de ocho años, regular tamaño, paso trabado herrado pierna y paleta derechas este fierro dueño desconocido.

Quien tuviere derecho, preséntese término de ley.

Dirección de Policía.—Masaya, 2 de Junio de 1950.—Leandro Garay, Director de Policía. 3006 1

—

Nº 4347

Depositóse macho negro, este fierro, en Crisanto Cano, dueño desconocido.

Quien tenga derecho, preséntese término legal.

Juzgado de Policía de Pueblo Nuevo, diez Julio mil novecientos cincuenta.—J. Rodríguez M., Srio. 3007 1

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	₡ 0.15	Por trimestre. .	₡ 6.00
Número retrasado	« 0.15	Por semestre. .	« 11.00
Por mes	« 2.00	Por año	« 20.00

Para el Exterior:

Por semestre US$ 3.00 / Por año . . . « 5.00 — El pago anterior debe hacerse en oro americano.

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org